

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: 110014003020 2021-00427 00 Proceso Ejecutivo de BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra de INDALECIO ANDRES LIEVANO ORJUELA.

Vista la actuación surtida, y el informe secretarial que antecede, en cuanto se incurrió en error al consignar la fecha de los autos que obran a folios 200 y 201, notificados en estado del 9 de junio de 2023, respecto del año, toda vez que el año corresponde a 2023 y no 2022 como allí se consignó, por lo cual, con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

**PRIMERO: CORREGIR** los autos calendados 8 de junio de 2022 obrantes a folios 200 y 201 del cuaderno principal digital, en el sentido de indicar que la fecha correcta de los citados autos es 8 de junio de dos mil veintitrés (2023), y no como se dejó allí consignado.

**SEGUNDO: NOTIFIQUESE** al demandado esta providencia junto con el auto que libra mandamiento de pago y la providencia corregida.

**TERCERO:** En lo demás permanece incólume el proveído bajo examen.

**NOTIFIQUESE**

  
**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO**  
**JUEZ**

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO No.074 Hoy dieciséis (16) de junio de 2023  
a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria*

*Diana María Acevedo Cruz*